



DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

001441

17 ABR 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos tramites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, autorización de Cometido Funcionario Srta. **MARIA MOYA RIVEROS**, Honorarios OMIL, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- ENTREGA DE ORIENTACION LABORAL, SOBRE DIFERENTES HERRAMIENTAS DE EMPLEABILIDAD.

FECHA COMETIDO : 31 DE MARZO DE 2023

VALOR COMETIDO : \$ 23.477.-

- 2° Autorizase Cometido, que da derecho al siguiente viatico: un día de viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar. Impútese el Gasto a la Cuenta N°114-05-01-072, Programa Fortalecimiento OMIL.

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ISM/MGU/mpr.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal – Archivo,

